GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: **398875 - Adquisición de Relojes Biométricos**

A: **El Instituto Nacional de Estadística (INE)**

POR CUANTO **ALSA S.A., RUC 80057598-9** se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 53/2021; de 09 de setiembre de 2022 a suministrar adjudicación **ID 398875 - Adquisición de Relojes Biométricos** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía **G. 680.000.- (Guaranies seiscientos ochenta mil)** emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

POR CUANTO los suscritos ALSA S.A. con domicilio legal en Adela Speratti N° 2873, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de 680.000.- (Guaranies seiscientos ochenta mil) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de 120 (ciento veinte días corrido), sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 31 el mes de DICEMBRE de 2021.

Lic. ANTONIO ARRÙA MARTINEZ
Presidente de ALSA S.A.

ALSA S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria.